

Bases Premio Popular Valores por Encima del Valor de Fundación Caja Rural

Fundación Caja Rural convoca el premio “Valores por encima del valor” en su categoría Premio Popular a los Valores como reconocimiento público a la labor de personas, organizaciones o instituciones destacadas en el desarrollo social, relacionado con Burgos y sus gentes, que se desarrollen en el marco de los valores cooperativos que conforman el ideario de Cajaviva Caja Rural y Fundación Caja Rural Burgos, premiando así acciones desarrolladas con Responsabilidad, desde el Compromiso personal o social y/o la Solidaridad.

La periodicidad del premio será, anual. Con el fin de facilitar el proceso de proposición, deliberación y decisión, y también para fomentar la participación, se proponen las siguientes:

BASES

Objetivos. El premio “Valores por encima del valor” en su categoría Premio Popular a los Valores” de Fundación Caja Rural persigue el conocimiento y reconocimiento público de personas, organizaciones o instituciones destacadas por acciones puntuales o actividades que repercutan en la mejora de la calidad de vida de personas o colectivos de forma altruista, cuyas consecuencias respondan de forma manifiesta a valores cooperativos como la Responsabilidad, el Compromiso y/o la Solidaridad.

Este premio aspira a poner en Valores dichos Valores y a quienes actúan en el marco de los mismos, convirtiéndose así en Embajadores de Fundación Caja Rural

1. **Nominaciones:** Cualquier persona a podrá dirigirse a Fundación Caja Rural Burgos, con propuestas de candidatos a recibir el premio.
2. **Plazo y forma de presentación:** Las propuestas deberán presentarse por escrito por correo electrónico en comunicación_cajaviva@cajarural.com antes del 4 de febrero de 2018, con una explicación de los motivos por los que la propuesta merece recibir el premio.
3. **Jurado:** Estará formado por prestigiosos expertos, concededores de la provincia y de los valores que se galardonan. El jurado se reserva la facultad de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.
4. **Perfil:** El premio podrá entregarse a persona o personas, organizaciones sociales y empresariales, o instituciones cuya labor y/o trayectoria profesional o personal sea merecedora de reconocimiento público, en cualquier ámbito de la Investigación, la gestión, la formación, la innovación, la convivencia y en general, el desarrollo social.
5. **Ámbito geográfico:** Podrán ser personas y/o organizaciones cuya labor se realiza en Burgos o personas y/o organizaciones burgalesas o relacionadas con Burgos cuya labor se realiza en cualquier lugar del mundo.

6. **Premio:** El premio consistirá en la entrega de una Placa y diploma en un acto público de reconocimiento. El ganador consiente en participar en dicho acto

público, y ser entrevistado por medios de comunicación en calidad de “Embajador de los Valores Cooperativistas” de Fundación Caja Rural Burgos, así como participar en distintos actos como tal.

7. Criterios de valoración: Se valorará el valor social en el marco de los valores cooperativos destacados en estas bases, Responsabilidad, el Compromiso y/o la Solidaridad entendiendo como:

Responsabilidad: la virtud de tomar una serie de decisiones de manera consciente y asumir sus consecuencias, así como de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento, es decir, se considera persona responsable a la que cumple integralmente las obligaciones que se derivan de sus propios talentos y capacidades y del puesto que ocupa en el espacio social en que se desarrolla.

Compromiso: la capacidad de colaborar con el desarrollo productivo y la predisposición para ayudar en el beneficio de toda la comunidad de la que forma parte, a fin de vivir en orden y armonía, implicándose al máximo en una labor, poniendo todas sus capacidades para conseguir llevar a cabo una actividad o proyecto y de este modo aportar su esfuerzo para el normal y/o mejor funcionamiento de la sociedad.

Solidaridad: la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente, difíciles o comprometidas-.

8. Plazo y forma de decisión: El jurado del premio deberá ser fallado por mayoría simple antes del 15 de febrero.

9. La participación en este certamen implica la aceptación de estas bases